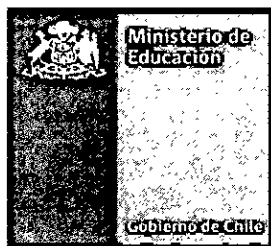


OR

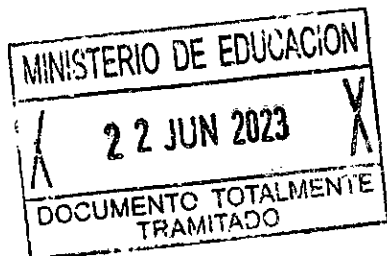


MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2426, DE 2023, DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN, QUE APROBÓ BASES ADMINISTRATIVAS Y ANEXOS DEL CONCURSO "PROYECTOS CONCURSABLES MINEDUC PARA LA IMPLEMENTACIÓN REGIONAL DEL PROGRAMA 'A CONVIVIR SE APRENDE' 2023-2025".

SOLICITUD N° 3156

SANTIAGO, 16 DE JUNIO DE 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3517



CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N° 21.516, de Presupuestos del Sector Público para el año 2023, en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 903 "Transversalidad Educativa, de Convivencia Escolar y de Prevención del Consumo de Drogas", Glosas N° 13 y 17, consiga recursos destinados a financiar todo tipo de gastos que demanda el apoyo de la gestión curricular de la transversalidad educativa en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media, y sus modalidades, y para el desarrollo de estrategias, actividades y acciones sobre formación integral, retención escolar, participación ciudadana, educación en derechos humanos, salud mental, educación no sexista y prevención de la violencia de género, como también la convivencia escolar, la prevención del consumo de drogas y la prevención del ausentismo escolar, entre otros temas que estén en concordancia con los planes y programas de estudios de los establecimientos educacionales.
2. Que, el Decreto N° 91, de 2011, del Ministerio de Educación, que "Reglamenta Asignación para Convivencia Escolar y Prevención del Consumo de Drogas", recoge como actividad, dentro de la línea de acción de convivencia escolar, la Elaboración de indicadores en gestión y orientaciones que sirvan de guía para la formulación y actualización de los Proyectos Educativos Institucionales, orientados a fortalecer el proyecto educativo institucional, en materia de convivencia escolar, como instrumento ordenador del establecimiento educacional, para cuya realización es posible contratar servicios de asesoría, de asistencia técnica y de estudios para elaborar estrategias de Convivencia Escolar e indicadores en gestión de los proyectos educativos, vinculados a ella.
3. Que, la convivencia escolar resulta ser un eje de trabajo fundamental, pues es entendida como condición para la producción de ambientes propicios para el aprendizaje y, por tanto, predictor del desarrollo de un buen proceso de enseñanza. Adicionalmente constituye en sí misma una experiencia formativa de primer orden, respecto del desafío de una educación en y para la ciudadanía.
4. Que, es así, que por Resolución Exenta N° 2426, de 2023, de la Subsecretaría de Educación, se aprobaron las Bases Administrativas y Anexos del concurso "Proyectos Concursables Mineduc para la Implementación Regional del

Proyecto 'A Convivir se Aprende' 2023-2025", por medio del cual se busca fortalecer en los equipos de gestión y de convivencia escolar a nivel de sostenedores y escuelas de comunas focalizadas, las competencias y habilidades para enfrentar y prevenir la violencia escolar, y promover la convivencia escolar y el bienestar socioemocional, a partir de un modelo de acompañamiento con enfoque territorial y de escuela total; tramitada totalmente el 25 de abril de 2023.

5. Que, a través del Oficio Ordinario N° 05/001015, de 2023, de la Jefa División de Educación General del Ministerio de Educación, informa que, terminada la etapa de postulación, el día 2 de junio de 2023, se recibieron 30 proyectos, de los cuales a 27, se les solicitó información para complementar su postulación, de acuerdo a lo señalado en el número 16 de la resolución exenta que aprobó la convocatoria.
6. Que la excesiva documentación significó mayor tiempo de estudio de las propuestas, por lo que es estrictamente necesario contar con cuatro (4) días hábiles adicionales para concluir en forma óptima el proceso de evaluación; por lo tanto, se solicita modificar mediante acto administrativo el plazo de evaluación de proyectos del número 17 de la Resolución Exenta N° 2426, de 2023, de la Subsecretaría de Educación.
7. Que, atendiendo lo anteriormente expuesto, corresponde dictar el presente acto administrativo que modifique las bases ya citadas, y;

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación Pública y sus modificaciones; en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.516, de Presupuestos del Sector Público para el año 2023; en el Decreto N° 91, de 2011, del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N° 2426, de 2023, de la Subsecretaría de Educación; en el Ord. N°05/001015, de 16 de junio de 2023, de la Jefa de División de Educación General, y; en las Resoluciones N°7, de 2019 y N°14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República.

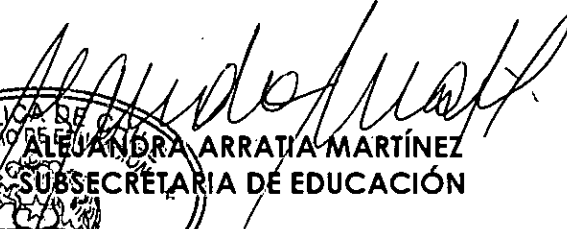

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifícase el artículo único de la Resolución Exenta N° 2426, de 2023, de la Subsecretaría de Educación, que aprobó las Bases Administrativas y Anexos del concurso "Proyectos Concursables Mineduc para la Implementación Regional del Proyecto 'A Convivir se Aprende' 2023-2025", en el sentido que a continuación se indica:

En el número 17 -que regula la **Evaluación de los proyectos y selección de los adjudicatarios**- reemplázase en el segundo párrafo, donde dice "Luego de publicar los resultados de la etapa de admisibilidad, la Comisión Evaluadora procederá a evaluar los proyectos presentados y declarados admisibles, dentro de un plazo máximo de ..." la frase "diez (10) días hábiles" ... por "catorce (14) días hábiles" ...

ARTÍCULO SEGUNDO: Archívese una copia de la presente Resolución Exenta conjuntamente con la Resolución Exenta N° 2426, de 2023, de la Subsecretaría de Educación.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB
WWW.MINEDUC.CL Y CONVIVENCIAPARACIUDADANIA.MINEDUC.CL**

Distribución:

- Oficina de Partes
- División Educación General
- División Jurídica
- Total
Exp. N° 23342-2023

1
1
1
3